

## **INFORMACIÓN GENERAL A LOS ALUMNOS DE PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DIRECTA DE TÍTULOS DE CICLOS LOE 2024-2025 DEL MÓDULO E.I.E. (P.O.T.)**

Las pruebas para la obtención de los títulos de Técnico/a y de Técnico/a Superior de Formación Profesional se realizarán por módulos profesionales, y tienen como finalidad verificar que las personas aspirantes han alcanzado las competencias previstas en cada uno de ellos, de acuerdo con lo dispuesto en los currículos vigentes en la Comunidad Autónoma de Aragón.

### **1.- LEGISLACIÓN APLICABLE**

Con arreglo a lo establecido en el art. 124.2 del DECRETO 91/2024, de 5 de junio, del Gobierno de Aragón por el que se establece la Ordenación de la Formación Profesional del Grado D y del Grado E en la Comunidad Autónoma de Aragón: *“Las pruebas tendrán como referencia los currículos de los respectivos títulos de Técnico/a y Técnico/a Superior convocados”*. La normativa en la que se establece el título de técnico en carpintería y mueble es la siguiente:

Real Decreto 1128/2010, de 10 de septiembre, (“Boletín Oficial del Estado”, número 244, de 8 de octubre de 2010), establece el título de Técnico en Carpintería y Mueble y se fijan sus enseñanzas mínimas.
---

ORDEN de 5 de mayo de 2015, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se establece el currículo del título de Técnico en Carpintería y Mueble para la Comunidad Autónoma de Aragón
---

### **2.- CONTENIDOS**

Según el art. 130.2 del Decreto 91/2024, de 5 de junio, del Gobierno de Aragón por el que se establece la Ordenación de la Formación Profesional del Grado D y del Grado E en la Comunidad Autónoma de Aragón *“Los contenidos de las pruebas irán referidos a los currículos de los Ciclos Formativos vigentes en la Comunidad Autónoma de Aragón. Incluirán cuestiones teóricas y ejercicios prácticos que evidencien, a través de los criterios de evaluación correspondientes, que se han alcanzado los distintos resultados de aprendizaje del módulo profesional”*

Relación de contenidos del módulo profesional 0549: Empresa e iniciativa emprendedora, del currículo del título de Técnico en Carpintería y Mueble para la Comunidad Autónoma de Aragón:

#### **Iniciativa emprendedora:**

- Innovación y desarrollo económico. Principales características de la innovación en la carpintería y el mueble (materiales, tecnología, organización de la producción, entre otros).
- Factores claves de los emprendedores: iniciativa, creatividad y formación.
- La actuación de los emprendedores como empleados de una pyme relacionada con la carpintería y mueble.
- La actuación de los emprendedores como empresarios en el sector de la madera y mueble.
- El empresario. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial.
- Plan de empresa: la idea de negocio en el ámbito de la carpintería y el mueble.
- La cultura emprendedora como necesidad social.
- El carácter emprendedor.
- La colaboración entre emprendedores.
- El riesgo en la actividad emprendedora.
- Objetivos personales versus objetivos empresariales.
- Buenas prácticas de cultura emprendedora en la actividad de fabricación y en el ámbito local.

#### **La empresa y su entorno:**

- Funciones básicas de la empresa.
- La empresa como sistema.
- Análisis del entorno general de una pyme relacionada con la carpintería y el mueble.
- Análisis del entorno específico de una pyme relacionada con la carpintería y el mueble.
- Relaciones de una pyme de carpintería y mueble con su entorno.

- Relaciones de una pyme de carpintería y mueble con el conjunto de la sociedad.
- El entorno general de la empresa.
- El entorno específico de la empresa.
- La cultura de la empresa: imagen corporativa.
- La responsabilidad social corporativa.
- El balance social.
- La ética empresarial.
- Responsabilidad social y ética de las empresas del sector de la carpintería y el mueble.

#### **Creación y puesta en marcha de una empresa:**

- Tipos de empresa.
- La fiscalidad en las empresas.
- Elección de la forma jurídica. Dimensión y número de socios.
- Trámites administrativos para la constitución de una empresa.
- Viabilidad económica y viabilidad financiera de una pyme relacionada con la carpintería y mueble.
- Plan de empresa: elección de la forma jurídica, estudio de la viabilidad económica y financiera, trámites administrativos y gestión de ayudas y subvenciones.
- Concepto de empresa.
- La responsabilidad de los propietarios de la empresa.
- Análisis de las fuentes de financiación y elaboración del presupuesto de una empresa de carpintería y mueble.
- Ayudas, subvenciones e incentivos fiscales para las empresas de carpintería y mueble.

#### **Función administrativa:**

- Concepto de contabilidad y nociones básicas.
- Análisis de la información contable.
- Obligaciones fiscales de las empresas.
- Gestión administrativa de una empresa de carpintería y mueble.
- Operaciones contables: registro de la información económica de una empresa.
- La contabilidad como imagen fiel de la situación económica.
- Obligaciones fiscales de las empresas.
- Requisitos y plazos para la presentación de documentos oficiales.

Todos estos contenidos se concretan en los siguientes resultados de aprendizaje:

1. Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.
2. Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos.
3. Realiza actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.
4. Realiza actividades de gestión administrativa y financiera de una pyme, identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación

Como bibliografía recomendada se utiliza el libro de EIE: TulibrodeFP ISBN: 978-84-16812-78-3 (curso 23-24) o ISBN: 978-84-19957-17-7 (curso 24-25)

### **3.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN/CALIFICACIÓN:**

Tal y como se indica en el Art. 130.5 del Decreto 91/2024 *“la evaluación de las pruebas se realizará tomando como referencia los criterios de evaluación de los respectivos módulos”*. Estos se concretan en la siguiente ponderación, tomando como referencia el manual de la bibliografía recomendada:

RESULTADO DE APRENDIZAJE (RA)	UNIDAD A LA QUE ESTÁ VINCULADO	PESO en PORCENTAJE
<b>RA 1:</b> Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.	UT 1 UT 5	5% 10%
<b>RA 2:</b> Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos.	UT 2 UT 3 UT 4 UT 7	6% 6% 6% 12%
<b>RA 3:</b> Realiza actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.	UT 6	15%
<b>RA 4:</b> Realiza actividades de gestión administrativa y financiera de una pequeña empresa, identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.	UT 8 UT 9 UT 10	10% 20% 10%

- **Calificación positiva:** Para obtenerla deberán superarse los RA, que son considerados mínimos. La nota mínima para superar los RA será un 5.
- **Redondeo de la nota:** Se realizará al alza, al número entero superior, en función de si el decimal es igual o superior a 0,5. Siempre que se supere la nota numérica de 5. En caso contrario, con un decimal inferior a 0,5, el redondeo será a la baja.
- **Calificación de pruebas con comisión de irregularidades:** Si durante la prueba a evaluar, se llevará a cabo alguna irregularidad tal como el plagio, la calificación obtenida en dicha prueba será de 0.

#### **4.- DESARROLLO DE LA PRUEBA Y MATERIALES**

La prueba objetiva tendrá lugar el día 5 de noviembre a las 15:30 en el aula C14 del I.E.S Virgen del Pilar, teniendo una duración máxima de 2 horas.

Para el desarrollo de la misma, el alumno deberá traer útiles de escritura (bolígrafo no borrable azul o negro) y calculadora no programable, no pudiendo hacer uso de cualquier dispositivo móvil para tal efecto. También deberá abstenerse de traer relojes inteligentes o dispositivos digitales.